

DOC 57 a)



DIRECCION GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

151ª COMANDANCIA (TENERIFE)

15100000/8

435

S/Ref.*	Húm.	Fecha	N/Ref.*	Húm.
Causa	200/77	14-02-78	AEC/eff.	948

ASUNTO: Sobre comparecencia judicial.

En relación con su escrito referenciado; tengo el honor de participar a la respetada Autoridad De V.S., que el Guardia 2º Don ~~SAN-DE-DA-DE-S-GARCIA~~ no puede efectuar la comparecencia interesada, por hallarse en uso de permiso de carácter ordinario. Tan pronto regrese, comparecerá en ese Juzgado.

S.D.G

Dios guarde a V.S. muchos años.
Santa Cruz de Tenerife, 23 de Febrero de 1978
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,



Coronel Juez del Militar Permanente.

PLAZA. -

147

DILIGENCIA DE UNIR ~~Y~~ En Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de
 ESCRITO.- Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

S.S.ª recibió que se une, escrito de la 151ª
 Comandancia de la Guardia Civil, comunicando que el Guardia 2º - S.D.G.
 D. ~~XXXXXXXXXXXXXXX~~, no puede efectuar su presentación en
 este Juzgado, por hallarse en uso de permiso de carácter ordina-
 rio, cosa que hará tan pronto haga su presentación en dicha Coman-
 dancia.

Doy fé.

2ª DECLARACION DEL GUARDIA CIVIL/ En Santa Cruz de Tenerife a cuatro
 D. ~~XXXXXXXXXXXXXXX~~ de Marzo de mil novecientos setenta
 S.D.G. y ocho.

Ante S.S.ª y de mi el Secretario, comparecio el anotado al margen
 quien enterado de la obligacion que tiene de decir verdad y de las
 penas señaladas a los reos de falso testimonio, juro por Dios ser
 veraz en sus manifestaciones y preguntado a tenor de lo dispuesto
 en el artículo 596 del Código de Justicia Militar, dijo llamarse
 como queda expresado, y cuyos datos personales constan en su pri-
 mera declaración obrante a los folios 76 y 76 vtº, no comprendien-
 dole las demas generales de la ley.

PREGUNTADO: Para que diga si se afirma y ratifica en su primera
 declaración obrantes a los folios 76, 76vtº, despues de
 habersela leido integramente DIJO: Que si.

PREGUNTADO: Para que diga si recuerda las distintas posiciones
 desde las que disparó y las situe en el plano adjunto
 a la presente Causa, DIJO: Que como hace constar en su primera de-
 claración retiro el vehiculo hasta las cercanias de la Cruz de
 Piedra, estando el declarante siempre en el; siendo requerido pos-
 teriormente para que subiera con el vehiculo lo cual hizo hasta la
 verja de la puerta de la Universidad, donde introdujeron al herido
 no entrando el declarante para nada en el recinto Universitario,
 y no habiendo efectuado ningun disparo con las armas que llevan,
 que son: el Zeta 45 y la pistola.

PREGUNTADO: Si tiene algo más que manifestar DIJO: Que no.

En este estado el Sr. Juez dió por terminada la presente decla-
 ración que leida que lo fué por el declarante la encuentra conforme
 y en prueba de ello la firma con S.S.ª de lo que yo el Secretario
 doy fe.